

Proyecto de Decreto – Descripción básica

Fuente legal		Propósitos	
<p>Artículo 2.8.2.1.6. Funciones de los Archivos Generales Territoriales (<i>Decreto número 2578 de 2012, artículo 6°</i>)</p> <p>Parágrafo 2°. El Distrito Capital contará con un estatuto legal especial que promueva el desarrollo y la consolidación del Sistema Distrital de Archivos y del Archivo General de Bogotá, en concordancia con el presente decreto y sin perjuicio de las funciones asignadas por el Gobierno Nacional al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, como ente rector de la política archivística del país.</p>		<p>Dictar unas disposiciones relacionadas con el Archivo de Bogotá y el Sistema Distrital de Archivos.</p>	
		<p>Establecer una serie de reglas, orientaciones y propósitos, para encauzar la acción de la administración distrital en materia archivística.</p>	
		<p>Ordenar un programa para promover la modernización y el fortalecimiento del Sistema Distrital de Archivos y del Archivo General Territorial.</p>	
Utilidades			
Problemas		Soluciones / Propuestas	
<p>A) En materia de órganos y sistema archivístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inadecuado perfil archivístico de la actual Dirección Archivo de Bogotá. Falta de reglas distritales sobre la conformación del sistema distrital de archivos. 		<ol style="list-style-type: none"> Declaración de la naturaleza archivística del Archivo de Bogotá como Archivo General Territorial. Reglas sobre misión y funciones. Sistema distrital de archivos: definición, fines, órganos, observatorio. Nuevos actores. 	

	<p>4. Creación del Observatorio del SDA.</p> <p>5. Actualización del sistema informático del sistema de información del SDA.</p> <p>6. Creación proyecto: Red Distrital de Archivos.</p>
<p>B) En materia de reglas archivísticas distritales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta mal definida la competencia y responsabilidad de la archivística pública. • No se tiene fuerza las dependencias de archivo de las entidades en sus competencias y su vision estratégica más que operativa. • Nuevo sistema de gestión armonizarlo con el SIGA. • No hay personal idoneo en las dependencia de gestión documental. • Elaborar reglas de todas las entidades distritales. 	<p>7. Que bibliotecas y centros de documentación no hagan parte de la finalidad de la archivística distrital.</p> <p>8. Que las entidades establezcan mediante acto administrativo la dependencia del SIGA.</p> <p>9. Estar pendiente de la armonizacion del distrito con el MIPG.</p> <p>10. Definir el perfil de profesionales de gestión documental.</p> <p>11. Precisar la responsabilidad del archivo en cuanto expedición de reglas.</p> <p>12. Darle mayor prevalencia en las entidades distritales a la gestión documental a través de armonización con el MIPG, precisión sobre el personal.</p> <p>13. Lograr el Posicionamiento estratégico de la gestión documental en las entidades distritales (INNOVADOR)</p>

<p>C) En materia de gestión documental electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transformar todas las estrategias de gestión digital de la ciudad sin tener toda la madurez digital. 	<p>14. Articular una política de gestión de documentos electrónicos a la política pública de gestión de documentos de archivo.</p> <p>15. Definir temas procedimentales frente a la gestión de documentos electrónicos.</p> <p>16. Creación de Archivo Distrital digital como idea que se tiene en conjunto con la política pública sobre gestión documental para el Distrito que se está elaborando.</p>
<p>D) En materia de evaluación y seguimiento a la función archivística:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concurrencia de la inspección, vigilancia y control de la función archivística a nivel nacional y a nivel Distrital. 	<p>17. Se convalida el régimen intermedio de seguimiento del Archivo de Bogotá.</p> <p>18. Se enlaza la evaluación a la función archivística con la formulación de políticas y planes en la misma materia con el fin de abordar los problemas detectados.</p> <p>19. Se dejan líneas ciertas de desarrollo para el Distrito de la normatividad nacional en inspección, vigilancia y control de la función archivística, como parte de la mesa de colaboración institucional que se formará con el AGN.</p>
<p>E) En materia de patrimonio documental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No está definido que el AB sea el archivo histórico en una norma explícita. 	<p>20. Se formaliza al AB como archivo histórico poniendo énfasis en los fondos privados.</p> <p>21. Se ordena hacer inventario de patrimonio</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Hay patrimonio documental en fondos privados al cual no se tiene acceso y las entidades no hacen transferencias secundarias al Archivo o no se hacen completas. • No hay reglas para Bogotá sobre acceso a patrimonio documental que se encuentra en fondos privados. • Hay patrimonio documental en fondos privados fuera del país. • No hay registro nacional ni distrital de patrimonio documental en fondos privados. • Las TRD y TVD no relacionan todos los documentos de patrimonio documental. • No hay comité evaluador de documentos patrimoniales a nivel distrital. • Trámites para adquisición y acceso a documentos actualmente son complicados y lentos lo cual dificulta acceder a los fondos privados. • No se conoce la historia de la ciudad por los ciudadanos. 	<p>documental fuera del país (INNOVACION).</p> <p>22. Programa de rescate del patrimonio documental: Estrategias de rescate de patrimonio, convenios o acuerdos para el acceso a los archivos y colecciones privadas, incentivos a la organización, conservación y consulta de los archivos privados de interés histórico, económico, social, técnico, científico y cultural específicos para Bogotá.</p> <p>23. Crear subcomité evaluador distrital para evaluar documentos a recibir por el archivo como patrimoniales.</p> <p>24. Que el Archivo de Bogotá pueda crear los documentos pertinentes para acceder a los fondos privados de forma rápida.</p> <p>25. Condiciones de reciprocidad para poder acceder a fondos privados-> Réplica de práctica exitosa del AGN.</p> <p>26. Divulgación masiva en transporte público del patrimonio documental.</p> <p>27. Orden de elaborar registros de patrimonio documental en fondos privados.</p>
--	---

<p>F) En materia de comunicación y divulgación:</p>	<p>28. Posicionamiento y visibilidad del Archivo de Bogotá, de sus acervos y productos culturales.</p>
<p>G) En materia de modelo institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inadecuado perfil y modelo institucional de la actual Dirección Archivo de Bogotá. • Compromisos nacionales e internacionales pendientes. • Debilidad operativa y administrativa de la actual Dirección. 	<p>29. Programa con el concurso de varias entidades para dejar los estudios relacionados con la modulación institucional y la naturaleza legal de Archivo General de Bogotá.</p>
<p>Oportunidades</p>	
<p>1) Con el <i>decreto especial</i> Bogotá piensa y revisa los problemas y perspectivas de los diferentes aspectos de su desarrollo archivístico. (Guía de lectura del proyecto).</p>	<p>2) El <i>decreto especial</i> regula y organiza las competencias y urgencias de Bogotá en materia archivística y promueve una política de colaboración, confluencias y concurrencias con el Archivo General de la Nación.</p>
<p>3) El <i>decreto especial</i> resuelve asuntos que la aplicación de las normas ha venido mostrando como problemáticos.</p> <p>Aprovechar la experiencia vivida en la vida institucional y resolver ciertos asuntos.</p>	<p>4) Con el <i>decreto especial</i> se deja trazada una política de desarrollo institucional de largo aliento.</p> <p>El decreto debe impulsar una decidida acción administrativa para el desarrollo de la archivística</p>

	pública.
<p>5) Con el <i>decreto especial</i> se emite un mensaje de modernización archivística para todo el Distrito</p> <p>Postular una cultura de modernización desde la Secretaría General como cabeza del sector de Gestión Pública del Distrito Capital.</p>	<p>6) Con el <i>decreto especial</i> la <i>Administración del Alcalde Peñalosa</i> hace la <i>segunda gran contribución a la archivística pública</i>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>1999-2000: primer impulso de modernización: Compra lote / concurso arquitectónico / I encuentro distrital de archivos.</i> 2. <i>2016-2019: segundo impulso de modernización: Decreto programático para fortalecimiento institucional.</i>
	/